

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 798  
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-K  
 La Cantidad de \$ 40.560 CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE DOS ALMOHADAS Y DOS COBERTORES IMPLEMENTACION  
 DEPENDENCIAS CASA ASIGNADA AL PERSONAL SERVICIO PAIS  
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17993270	05/08/2009	40.560

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE PAGO DE DEVENGAMIENTO : 833

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS		40,560
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	40,560	
Totales		40,560	40,560

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINAS, CASINOS Y OTROS	40,560	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (242-02309-05)		40,560
Totales		40,560	40,560



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE(S)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

Mónica Benavente

V\* Bueno Jefe Contabilidad

V\* Bueno Tesorero